

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Julio César Valdez Pomareda al cargo de Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Martha Elena Giraldo Limo en el cargo de Jefa de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIANA DEL CARMEN LA ROSA HUERTAS
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1665983-4

EDUCACION

Aprueban las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 103-2018-MINEDU

Lima, 03 Julio 2018

VISTOS, el Expediente N° 0112678-2018, el Informe N° 226-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC de la Unidad de Arte y Cultura dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 644-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la referida Ley señala uno de los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como un espacio que permita contrastar sus aprendizajes en esta ciencia a los alumnos de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular del país;

Que, el sub numeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, y modificadas por la Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, mediante Oficio N° 970-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica

Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 226-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, elaborado por la Unidad de Arte y Cultura, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018; señalando que es una estrategia pedagógica que moviliza a los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular de las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, para mejorar sus logros de aprendizajes en el área curricular de matemática;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XV Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2018, las mismas que como anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1665756-1

Aprueban las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 104-2018-MINEDU

Lima, 3 julio 2018

VISTOS, el Expediente N° 0088529-2018, los Informes N° 151-2018/MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC y N° 260-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-UAC de la Unidad de Arte y Cultura, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 643-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyeron los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular;

Que, el sub numeral 6.7 del numeral 6 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU y modificadas por Resolución Ministerial N° 070-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros, los Juegos Florales Escolares Nacionales;

Que, mediante Oficio N° 740-2018-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular, remitió al Despacho Viceministerial de Gestión

Pedagógica, el Informe N° 151-2018/MINEDU/VMGP-DIGEBR-UAC, el cual fue complementado con el Informe N° 260-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBR-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018; las mismas que tienen como objetivo general, contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local e instituciones educativas, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA HELFER LLERENA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1665765-1

INTERIOR

Dan por concluidas designaciones, aceptan renuncias y designan Subprefectos Provinciales y Distritales

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 043-2018-IN-VOI-DGIN**

Lima, 28 de junio de 2018

VISTOS:

El Informe N° 00244-2018/IN/VOI/DGIN/DAP de fecha 28 de junio de 2018, de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior, propone la remoción, designación y aceptación de renuncia de Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, determina el ámbito de competencia, las funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior, el cual, en el numeral 13) del inciso 5.2 del artículo 5 establece como una de las funciones específicas del Ministerio del Interior, otorgar garantías personales e inherentes al orden público; así como dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior establece que la Dirección General de Gobierno Interior es el órgano encargado de dirigir y supervisar el accionar de las autoridades políticas designadas;

Que, en el inciso 2) del artículo 89° del precitado Reglamento, se establece como una de las funciones de la Dirección General de Gobierno Interior, dirigir, designar, remover, aceptar la renuncia y encargar el puesto como las funciones a los Subprefectos Provinciales y Subprefectos Distritales, garantizando la presencia del Estado en el territorio nacional;

Que, a través del informe de visto, la Dirección de Autoridades Políticas informa a la Dirección General de Gobierno Interior, los resultados de la evaluación y verificación para la remoción, designación y aceptación de renuncia de autoridades políticas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación, en el cargo de Subprefecto Provincial, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA	REGION
1	JORGE LUIS GUERRERO VARILLAS	UTCUBAMBA	AMAZONAS
2	NORKA MERCEDES VICTORIA CLAVERIAS BENAVENTE	CAMANA	AREQUIPA
3	NANCY CARLOTA VALDIVIA FERNANDEZ	CONDESUYOS	AREQUIPA
4	DOLORES PUCHOC CHUCO	HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIAS

Artículo 2.- Designar, en el cargo de Subprefecto Provincial, a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA	REGION
1	MARIANELA AYDEE CHACONDORI CHUQUICAÑA	42924679	CONDESUYOS	AREQUIPA
2	PABLO NAHUINCOPA ARANGO	42217965	ANGARAES	HUANCAVELICA
3	JUAN PABLO SAMANIEGO ZURITA	16123738	HUAROCHIRI	LIMA PROVINCIAS
4	BERTILA ISABEL HIJAR GONZALEZ DE ALCANTARA	15595716	HUAURA	LIMA PROVINCIAS

Artículo 3.- Dar por concluida la designación, en el cargo de Subprefecto Distrital, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DISTRITO	PROVINCIA	REGION
1	JOHN FITZGERALD DAVALOS GIBAJA	TAMBURCO	ABANCAY	APURIMAC
2	RAFAEL HUARACA HUAMANI	COLCABAMBA	AYMARAES	APURIMAC
3	LUIS HOLGUIN GARCIA	MARA	COTABAMBAS	APURIMAC
4	BEATRIZ ANGELICA CORNEJO OBLITAS	CAYMA	AREQUIPA	AREQUIPA
5	FLOR MARIA TORRES RAMOS	JACOBO HUNTER	AREQUIPA	AREQUIPA
6	ANGELA TATIANA BENAVENTE RUELAS	YURA	AREQUIPA	AREQUIPA
7	YERALDINE MARIEL HUAMANI MONTES	ANDARAY	CONDESUYOS	AREQUIPA
8	YENI BAUTISTA RIVERA	SAN JUAN BAUTISTA	HUAMANGA	AYACUCHO
9	JOSE LUIS ARONI CANGRE	OYOLO	PAUCAR DEL SARA SARA	AYACUCHO
10	NILTON MARIO PEVES ESQUIVEL	YAUCA DEL ROSARIO	ICA	ICA
11	ZENON ARMANDO PAUCARCAJA GIL	RIO TAMBO	SATIPO	JUNÍN
12	HEBER CRUZADO BALCAZAR	JOSE LEONARDO ORTIZ	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
13	RAUL ISAAC MALASPINA DEL CASTILLO	SAN ISIDRO	LIMA	LIMA
14	CLAUDIA CECILIA CORONADO ESPINOZA	MORROPÓN	MORROPÓN	PIURA